

# **RESOLUCION DCS 273/2012**

Bahía Blanca, 24 de agosto de 2012

VISTO:

El Programa PEUZO y las solicitudes para este segundo cuatrimestre;

# **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar IV** en el segundo cuatrimestre en la sede Puan;

Lo aprobado en sesión plenaria del 15 de agosto

# POR ELLO:

### EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

### **RESUELVE**

Artículo 1º: Contratar a la **Enf. Anabel Almazan** (**DNI 34.244.567**) como Ayudante para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar IV, en la localidad de Puan para el segundo cuatrimestre del corriente año.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la mencionada docente recibirá la suma bruta total de pesos cuatro mil novecientos sesenta y dos (\$ 4.962) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.